



INMUEBLES/POLEMICA POR LA RESOLUCION 2371

“Una imposición de la AFIP injusta e inaceptable”

Por OSCAR IGLESIAS (*)

A casi dos meses de la aplicación de la promocionada Resolución 2371 que obliga a los propietarios a informar los inmuebles que se ofrecen para la venta, a través de la obtención del Código de Transferencia Inmobiliaria (COTI), la AFIP, aduciendo que el número de dicha información es menor a lo previsto por ellos, nos hizo saber que decidieron incorporar a esta reglamentación la exigencia, para los operadores inmobiliarios, de informar de inmediato sobre todo inmueble que tomáramos para venta, sin el Código de Transferencia (COTI), el monto en que se ofrece, entre otras condiciones, bajo apercibimiento de severas sanciones y multas.

O sea que nos imponen una obligación sin consensuar, arbitraria e inconsulta, propia de un país unitario y no federal como el nuestro.

Les hicimos saber también que consideramos esta medida absolutamente injusta, porque nos obliga a dar información de terceros, cuando en realidad ellos deben suministrarla, imponiéndonos a hacer algo que no nos corresponde, e inaceptable,

porque pretenden que informemos sobre transacciones que aún no hemos realizado profesionalmente.

Cabe recordar que sólo nos correspondía hasta ahora, dar cuenta de cada operación realizada con nuestra intervención, y su monto, teniendo la AFIP sus propios resortes estadísticos para estimar si el valor denunciado se adecuaba a los existentes en el mercado y obrar en consecuencia.

Estamos, pese a que a veces parece no entenderse, en un Estado de Derecho, por lo cual, a su amparo, vamos a agotar todas las instancias defensivas contra normativas que se pretendan imponer, mas allá de lo permitido por la ley, y por lo tanto, de considerar esta imposición de la AFIP inconstitucional, recurriremos a la justicia.

En estado de alerta

En este aspecto, los profesionales inmobiliarios de la provincia de Buenos Aires, y no dudamos, también las demás organizaciones colegas de la República Argentina, quedamos en estado de alerta, ya que esta innecesaria exigencia, impuesta inconsul-

Estanciero vende fosforos por e



tamente resiente el diálogo positivo que nos permitió durante casi un año, en unidad, consensuar con la AFIP desde un respetuoso disenso, un régimen con el objetivo común e indiscutible: la de dar una mayor transparencia operativa a un mercado de la enorme importancia socio económica como lo es el inmobiliario.

(*) Presidente del Colegio Público de Martilleros y Corredores Inmobiliarios de la Provincia de Buenos Aires